

¿QUÉ HACER EN CASO DE UN SINIESTRO?

Cobertura todo riesgo

PASO #1. REPORTAR EL SINIESTRO

- En caso de averías, choques, robo, etc. Reportar por cualquiera de estos contactos:
 - Asistencia Autotal: (02)3998800/0995553333 (24 horas)
 - APC Daysi Viracucha: 0998614413
 - APC Fernando Carrera: 0983312249
- En el reporte se solicitará información del asegurado y vehículos, descripción del incidente entre otros.
- Una vez realizado el reporte inicial se podrá hacer uso de la asistencia.
- La notificación de siniestros debe ser hasta máximo 10 días laborables.



PASO #2. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA RECLAMO

- Para gestionar la autorización de reparación presentar: Declaración de accidentes llena y firmada, copia de cédula y licencia del asegurado, copia de cédula y licencia del conductor (en caso de que sea una persona diferente al asegurado), copia de la matrícula, proforma de los daños y parte policial si lo hubiere.

Talleres de Convenio con Aseguradora del Sur: Mavesa Norte, Mavesa Sur y Paint Car - La proforma será enviada directamente a la compañía de seguros y realizarán un ajuste interno para confirmar el valor de reparación.

Talleres de Confianza del Cliente: El cliente deberá presentar la proforma del taller a la compañía de seguros, esperar el ajuste de la compañía para conocer el valor autorizado de reparación, una vez reparado el vehículo el cliente deberá cancelar el costo de la reparación al taller y presentar la factura correspondiente a la aseguradora para gestionar el reembolso del valor menos el deducible.

PASO #3 AJUSTE Y ORDEN DE REPARACIÓN

Tiempo: 48 horas una vez receptada la proforma.
Tiempo: Repuestos en stock entrega de 3 a 4 días, repuestos de importación entrega entre 45 y 60 días.



- Servicio de Auto Sustituto: Si el monto del valor ajustado supera los \$1,550 antes del IVA. Se otorgan 10 días por Pérdida Parcial y hasta 20 días por Pérdida Total.
- La entrega de los repuestos depende del stock disponible a nivel local. En caso de importación de repuestos este es sujeto al tiempo que indique el proveedor de repuestos.

PASO #4 ORDEN DE SALIDA

Esta se otorga una vez que se haya realizado las pruebas de calidad al vehículo, el taller solicitará la orden de salida a la compañía de seguros.

Para la salida del vehículo es necesario:

- Finiquito firmado por el asegurado con esfero color azul
- Pago de deducible, a realizarse al momento de retiro del vehículo, pago en el taller (Tarjeta, efectivo o convenio con concesionario)

Nota: La reparación en los talleres de convenio con Aseguradora del sur es con garantía de 1 año.

CONTACTOS:

FERNANDO CARRERA
DAYSI VIRACUCHA
ALEXANDRA PÉREZ

098-331-2249
099-861-4413
099-973-5596

FERNANDO.CARRERA@APCASESORES.COM
DAYSI.VIRACUCHA@APCASESORES.COM
ALEXANDRA.PEREZ@APCASESORES.COM

ALCANCE DE LOS SERVICIO DE ASISTENCIA AUTOTAL

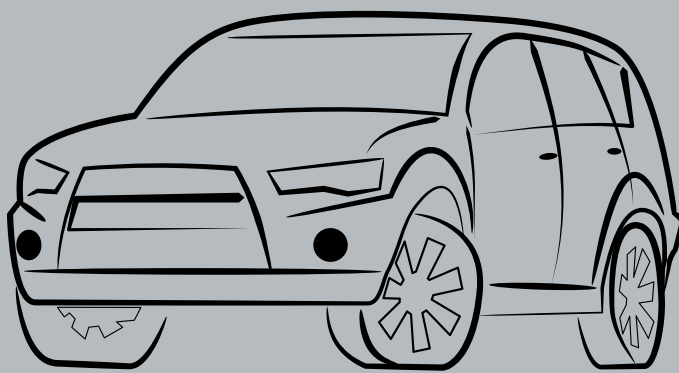
de Aseguradora del Sur

Para vehículos livianos únicamente, no incluye motocicletas o vehículos pesados.

- Coordinación del servicio de wincha
- Asistencia inmediata de un abogado in situ (para Quito y Guayaquil) en caso de requerir asistencia legal (cuando el vehículo asegurado haya sufrido un accidente y se encuentre presente una contraparte, sea del otro vehículo o de la policía)
- Coordinación asistencia de mecánica ligera (si el daño pueda ser reparado en el sitio del evento en un plazo no mayor a 1 hora)



- Designación de un taller para el levantamiento de proforma de daños. Concesionario: Para vehículos hasta 2 años de antigüedad. Paint Car, Mavesa Norte y Mavesa Sur: Para vehículos desde 3 años de antigüedad, en adelante.
- Las gestiones que tiendan a un recobro efectivo cuando un tercero sea el presunto responsable del accidente (derecho de subrogación).
- Esta asistencia será gratuita en los casos en los que el servicio sea coordinado con Aseguradora del Sur caso contrario dicho valor no será reembolsado.



NOTAS ACLARATORIAS

- Los honorarios del abogado por la liberación del vehículo los asume la compañía de seguros siempre y cuando hayan sido coordinados de parte de Aseguradora del Sur. En ningún caso la compañía de seguros cubrirá: bodegaje, gastos de liberación, movilización del abogado, peritaje, etc.
- La autoridad competente que determina si un vehículo es retenido o no es la Policía Nacional.
- En caso de que se inicie un proceso penal la compañía de seguros cubrirá al asegurado bajo reembolso hasta el límite de \$3.000, previo la presentación de facturas, informes de diligencias del abogado, entre otros documentos legales.



CONTACTOS:

FERNANDO CARRERA
DAYSI VIRACUCHA
ALEXANDRA PÉREZ

098-331-2249
099-861-4413
099-973-5596

FERNANDO.CARRERA@APCASESORES.COM
DAYSI.VIRACUCHA@APCASESORES.COM
ALEXANDRA.PEREZ@APCASESORES.COM